



Resolución Gerencial Regional Nº 00103 - 2025-GORE.ICA/GRDS

Ica, 04 FEB 2025

VISTO, sobre la solicitud de APROBACION de la CONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN para el Proyecto de Inversión con CUI N° 2578810 denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", Informe Legal N° 001-2025-GORE-ICA-GRDS de fecha 22 de enero del 2025, Informe N° 0019-2025-GORE-ICA/GRDS-ICZM de fecha 22 de enero del 2025, Informe N° 001-2025-INS-RCLM de fecha 17 de enero del 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y modificatorias establece que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas, jurídicas de derecho público, con autonomía política, economía y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, mediante la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 4, respecto a la Finalidad, establece: "Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Con fecha 20/04/2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social con RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 005-2023-GORE-ICA-GRDS resolvió aprobar el expediente técnico del proyecto de inversión con CUI N° 2578810 denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA" por un monto de inversión de S/. 8,831,479.99 por un plazo de ejecución de (300) días calendarios bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por Administración Directa).

Con fecha 03/07/2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social firma el ACTA DE INICIO para la ejecución de la inversión con CUI N° 2578810 denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA" por un plazo de ejecución aprobado de (300) días calendarios bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por Administración Directa. Por lo que, la fecha de término inicial programada de la inversión con CUI N° 2578810 fue la fecha 28/04/2024.

Que, mediante el ACTA DE SUSPENSION DE PLAZO, suscrita con fecha 31/12/2023 el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, MG. ROBERTO CARLOS LOPEZ MARIÑOS, la Jefe del proyecto, ECON. KARLA ROSARIO CORTEZ CHACALTANA y el Supervisor del proyecto, ECON. JORGE LUIS DONAYRE RIOS acordaron suspender el plazo de ejecución del proyecto de inversión con CUI N° 2578810 denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA" puesto que hasta la fecha 31/12/2023 la OS N° 2513-2023 a cargo de la ECON. KARLA ROSARIO CORTEZ CHACALTANA y la OS N° 5472-2023 a cargo del ECON. JORGE LUIS DONAYRE RIOS estuvieron vigentes.

Con fecha 12/03/2024, se firmó el acta de reinicio N° 01 de la inversión con CUI N° 2578810 denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA". Dando reinicio al plazo contractual del proyecto por un periodo de (119) días calendarios computados desde la suscripción del acta de reinicio N° 01 del proyecto hasta la culminación del proyecto, teniendo como fecha reprogramada de término el 08/07/2024.

Que, mediante la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 134-2024-GORE-ICA/GRAF, emitida con fecha 05/07/2023 la Gerencia Regional de Administración y Finanzas aprobó la ampliación de plazo N° 01 del proyecto de inversión con CUI N° 2578810 denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", por el plazo de ejecución de (100) días calendarios computados a partir del día siguiente de finalizado el plazo de ejecución original del proyecto,





en mérito al INFORME N° 922-2024-GORE-ICA/GRDS-AOCR, INFORME N° 596-2024/SP-JLDR y el INFORME N° 578-2024/JP-KRCCH.

Que, mediante el ACTA DE SUSPENSION N° 02, suscrita con fecha 08/07/2024 se acordó suspender el plazo de ejecución del proyecto de inversión con CUI N° 2578810 denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA" puesto que al cierre de la jornada laboral del día 08/07/2024, la OS N° 843-2024 a cargo de la ECON. KARLA ROSARIO CORTEZ CHACALTANA y la OS N° 838-2024 a cargo del ECON. JORGE LUIS DONAYRE RIOS al frente de la ejecución y supervisión del proyecto respectivamente quedaron sin efecto, imposibilitando que se continué con la ejecución del proyecto hasta que el Gobierno Regional de Ica resuelva contratar un jefe de proyecto y un supervisor para darle continuidad a la ejecución de la inversión con CUI N° 2578810 denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA" y puesto que a la fecha 08/07/2024 el proyecto no contaba con el presupuesto suficiente para continuar con la ejecución de sus actividades, lo que lo imposibilitaba continuar con la ejecución normal del proyecto, contando con un plazo restante de ejecución de (100) días calendarios para culminar el proyecto.

Con fecha 08/08/2024, se firmó el acta de reinicio N° 02 de la inversión con CUI N° 2578810 denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA". Dando reinicio al plazo contractual del proyecto por un periodo de (100) días calendarios computados desde la suscripción del acta de reinicio N° 02 del proyecto hasta la culminación del proyecto, teniendo como fecha reprogramada de término el 15/11/2024.

Que, mediante el ACTA DE SUSPENSION N° 03, suscrita con fecha 22/08/2024 el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, MG. ROBERTO CARLOS LOPEZ MARIÑOS, la Jefe del proyecto, ECON. KARLA ROSARIO CORTEZ CHACALTANA y el Supervisor del proyecto, ECON. JORGE LUIS DONAYRE RIOS acordaron suspender el plazo de ejecución del proyecto de inversión con CUI N° 2578810 denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"

Que, mediante la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 200-2024-GORE-ICA/GRAF, emitida con fecha 06/09/2023 la Gerencia Regional de Administración y Finanzas aprobó el ADICIONAL-DEDUCTIVO VINCULANTE N°01; del proyecto de inversión con CUI N° 2578810 denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", en mérito al mismo se aprobó también la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 por el plazo de 15 días calendario, computados a partir del día siguiente de finalizado el plazo de ejecución vigente.

Con fecha 23/09/2024, se firmó el acta de reinicio N° 03 de la inversión con CUI N° 2578810 denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA". Dando reinicio al plazo contractual del proyecto por un periodo de 100 días calendarios (85 días restantes de ejecución + 15 días de Ampliación N° 02), computados desde la suscripción del acta de reinicio N° 03 del proyecto hasta la culminación del proyecto, teniendo como fecha reprogramada de término el 31/12/2024.

Con fecha 31 de diciembre del 2024, con asiento 463, del JEFE DE PROYECTO da por concluido el plazo de ejecución del proyecto, habiendo finalizado todos los trabajos dentro de la ejecución física de la inversión y solicita la recepción de obra.

Con fecha 31 de diciembre del 2024, con asiento 464 del INSPECTOR DEL PROYECTO, indica que se ha cumplido con las metas del proyecto, y que se solicitará al área usuaria la recepción de obra.

Que, con fecha 17 de enero del 2025, mediante la INFORME N°001-2025/INS-RCLM, donde el supervisor solicita la conformación del comité de recepción para el Proyecto de Inversión con CUI N° 2578810 denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", además de adjuntar la los asientos del cuaderno de obra, así como el Certificado de Conformidad Técnica, del cual cabe mencionar que el proyecto tuvo 300 días calendario de plazo de ejecución contractual, del cual se detalla el plazo adicional de la ejecución de obra, siendo la Ampliación de plazo N° 01 por 100 días calendarios aprobado con RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 134-2024-GORE-ICA/GRAF. Así mismo la



Ampliación de plazo N° 02 por 15 días calendarios que fue aprobado con RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 200-2024-GORE-ICA/GRAF;

Así mismo, el citado pedido de CONFORMACION DE COMITÉ DE RECEPCION para el proyecto de Inversión con CUI N° 2578810 denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA" ha sido sometido a la evaluación Técnica por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones, a través del INFORME N° 0019-2025-GORE-ICA/UEI-GRDS-ICZM, concluyendo que se CUMPLE con el sustento técnico y documentario para emitir el Acto Resolutivo de la CONFORMACION DE COMITÉ DE RECEPCION, siendo este remitido al Gerente Regional de Desarrollo Social para el trámite respectivo;

Que, según la Directiva N°001-2019-EF/63.01, corresponde que dicha UEI efectúe la liquidación del proyecto, por lo que tanto el cierre (tanto recepción como liquidación), en el ítem **29.4: La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión.** Por lo que el presente informe, junto a los actuados debe tomarse como precedente para los demás proyectos de inversión en ejecución por parte de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, en principio, es necesario precisar que, siguiendo los lineamientos del al Artículo 208° del RLCE, y considerando la Anotación en el cuaderno de Obra por parte del jefe y supervisor de proyecto, indicando la culminación de la misma y solicitando la conformación del comité de recepción, tal como lo advierte el siguiente párrafo: **Artículo 208.- Recepción de la Obra y plazos: "208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informa a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente, previa anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su informe".** Además, es preciso mencionar sobre la conformación de los miembros del comité de recepción de obra, deberá ser conformada tal como lo advierte el siguiente párrafo: **Art 208 numeral 2 "...El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité. El Colegio de Ingenieros, el Colegio de Arquitectos, el representante del Órgano de Control Institucional de la Entidad puede participar, en calidad de veedor, en la recepción de la obra, la ausencia del veedor no vicia el acto...".** Por el que se determina que el Acta de Recepción de Obra ante este hecho, debe ser regular, dentro del marco legal pertinente;

Que, luego del ANÁLISIS LEGAL efectuado, mediante INFORME LEGAL N° 001-2025-GORE-ICA-GRDS, se concluye que, hay sustento técnico, documentación e información que hacen prever la aprobación de CONFORMACION DE COMITÉ DE RECEPCION para el proyecto de Inversión con CUI N° 2578810 denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", por parte del funcionario correspondiente (se sustenta en causal prevista por ley, hay anotaciones en el cuaderno de obra, hay informes técnicos del Jefe de proyecto, del Inspector del proyecto, del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, entre otros,

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Jefe del Proyecto, Inspector de Proyecto, de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, informe legal y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el ACTO RESOLUTIVO que aprueba la CONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCION para el proyecto de Inversión con CUI N° 2578810 denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA",

Que, resulta necesario señalar que la presente resolución no implica convalidación de los actos o acciones realizadas o por realizarse que no se enmarquen en la normativa aplicable al caso concreto, en tal sentido, en uso de las atribuciones conferidas por la ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, al COMITÉ DE RECEPCION para el proyecto de Inversión con CUI N° 2578810 denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", quedando el comité integrado por los siguientes miembros:





Gobierno Regional de Ica



Nombres y apellidos		Cargo
Ing. Iris Zarate Mendoza	Presidente del comité de recepción	Coordinadora de la Unidad Ejecutora de Inversiones UEI – GRDS
Mag. Roberto Carlos López Mariños	Miembro del comité de recepción	Inspector de Proyecto
Lic. Angie Johana Navarro Mere	Miembro del comité de recepción de obra	Jefe de Proyecto
Ing Ashllie Dallam Infante Torrealva	Miembro del comité de recepción de obra	Especialista en Ingeniería durante el proyecto

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a los miembros designados según el cuadro anterior para su conocimiento y fines pertinentes y a las áreas administrativas que tengan injerencia, para su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. - DERIVAR, copia de la presente resolución al área de secretaría técnica del Gobierno Regional de Ica para deslinde de responsabilidades administrativas.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal del Gobierno Regional de Ica; así mismo como en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y actualizar los montos en el sistema de banco de inversiones (MEF).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

R. López M.

Mag. ROBERTO C. LÓPEZ MARINOS
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL